

QUILLOTA, 13 de Octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.658 /VISTOS:

- 1) Correo Electrónico de Funcionario de Secretaría Municipal, en que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 9607 de 11 de Octubre de 2022, porque el proveedor no se encuentra inscrito en el Portal ChileCompra;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 9607 de 11 de Octubre de 2022 que autorizó adquisición de Hosting por trato directo;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
2022.

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 9607 de 11 de Octubre de

SEGUNDO:

ADJÚNTESE copia de este documento en el Registro Simge del Decreto Alcaldicio N° 9607 de 11 de Octubre de 2022.

TERCERO:

ADOpte Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Control – Adm. Municipal - Secretaría Municipal - Transparencia.
OCS/DMB/gdr. -